



ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO



PENSIONISSSTE
FONDO NACIONAL DE PENSIONES
DE LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO

FOLLETO EXPLICATIVO

MÁS PENSIÓN SIEFORE BÁSICA INICIAL, S.A. DE C.V.

FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO

SOCIEDAD DE INVERSIÓN BÁSICA INICIAL

I. ¿EN QUÉ SE INVERTIRÁN LOS RECURSOS DE SU CUENTA INDIVIDUAL?

Los objetivos de inversión que tendrá **MÁS PENSIÓN SIEFORE BÁSICA INICIAL, S.A. DE C.V.**, (en adelante, la Sociedad de Inversión) serán los siguientes:

- a. Invertir los recursos de los Trabajadores que nacieron en un año posterior al que abarcan la Sociedad de Inversión Básica 90-94. Asimismo, con periodicidad quinquenal, iniciando 5 años después de la creación de la Sociedad de Inversión Básica Inicial, se llevará a cabo la transferencia de los recursos de los Trabajadores que tengan 25 años o más, por parte de la Sociedad de Inversión Básica Inicial hacia una nueva Sociedad de Inversión Básica, nombrada conforme a los últimos dos dígitos de los años que correspondan al año de nacimiento de los Trabajadores cuyos recursos sean transferidos;
- b. Adquirir Activos Objeto de Inversión ajustándose a las *Disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión* al que deberán sujetarse las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro;
- c. Celebrar actos jurídicos necesarios para los objetivos señalados;
- d. Las demás que sean conformes a su naturaleza y no contravengan las Disposiciones.

La Sociedad de Inversión deberá tener como principal objetivo otorgar la mayor seguridad y rentabilidad de los recursos de los Trabajadores. Asimismo, el Régimen de Inversión tenderá a incrementar el ahorro interno y el desarrollo de un mercado de instrumentos de largo plazo acorde con el sistema de pensiones. A tal efecto, proveerá que las inversiones se canalicen preferentemente, a través de su colocación en valores, a fomentar:

- a. La actividad productiva nacional;
 - b. La construcción de vivienda;
 - c. La generación de energía, la producción de gas y petroquímicos, y
 - d. La construcción de carreteras.
- i. Clases de Activo en que, de conformidad con la regulación, tiene permitido invertir la Sociedad de Inversión y que fueron autorizados por el Comité de Inversión**



CLASES DE ACTIVO AUTORIZADOS EN EL RÉGIMEN DE INVERSIÓN	ACTIVOS AUTORIZADOS POR EL COMITÉ DE INVERSIÓN
Depósitos en efectivo	Sí
Bonos Nacionales	
A. Gubernamental	Sí
B. Privados	Sí
C. Instrumentos de deuda híbridos	Sí
D. Instrumentos Bursatilizados	Sí
Bonos Extranjeros	
A. Gubernamental	Sí
B. Privados	Sí
Renta Variable (Acciones)	
A. Nacional	Sí
B. Extranjera	Sí
Instrumentos Estructurados	
A. CKDs	Sí
B. CERPIS	Sí
FIBRAS	
A. Genéricas	Sí
B. FIBRA-E	Sí
Vehículos de inversión inmobiliaria	Sí
Divisas	Sí
Mercancías	No
Tipo de operaciones	
Reporto	Sí
Préstamos de valores	Sí
Derivados	No
Mandatos	Sí
ETFs	Sí
Fondos Mutuos	No

ii. Principios ambientales, sociales y de gobernanza (ASG)

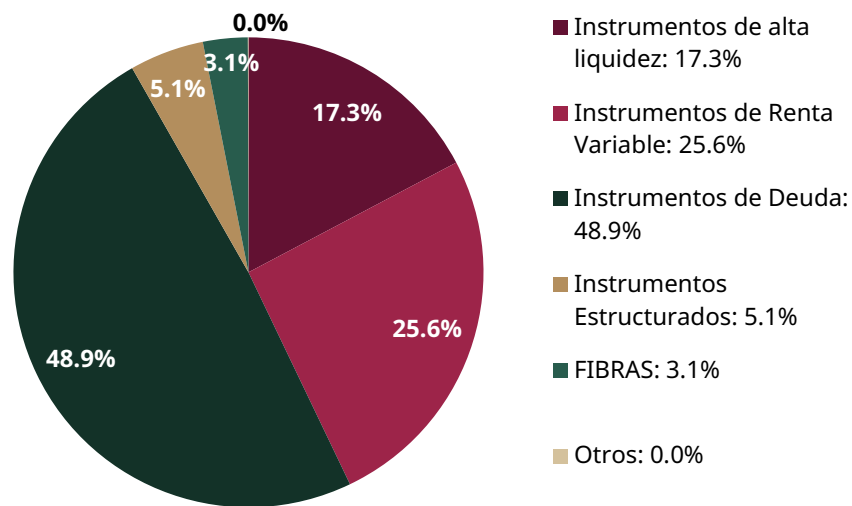
Con más frecuencia, la gestión de activos se inclina por inversiones que adopten criterios para resolver problemáticas Ambientales, Sociales y de Gobernanza.

Por lo anterior, se incorporan los criterios ASG en el proceso de inversión con el objetivo de garantizar que los recursos de los Trabajadores promuevan las mejores prácticas corporativas, apoyen a la transición hacia una economía baja en carbono y generen un impacto social positivo, manteniendo y maximizando el retorno de las inversiones.

La Estrategia de Inversión aprobada por el Comité de Inversión, adiciona el análisis y la evaluación de los riesgos y oportunidades ASG de las Emisoras y la industria a la que éstas pertenecen. Al respecto, se implementan análisis cuantitativos y cualitativos robustos para evaluar su existencia, objetividad y efectividad.

Adicionalmente, se incorpora los componentes ASG en la administración de riesgos financieros mediante la estratificación del riesgo corporativo a través de modelos, factores y políticas ambientales, sociales y de gobernanza corporativa como parte de la Metodología de Evaluación Crediticia Adicional, lo que permite realizar una valoración asertiva sobre la rentabilidad, los riesgos de las emisiones y el impacto sobre los portafolios administrados por el Fondo.

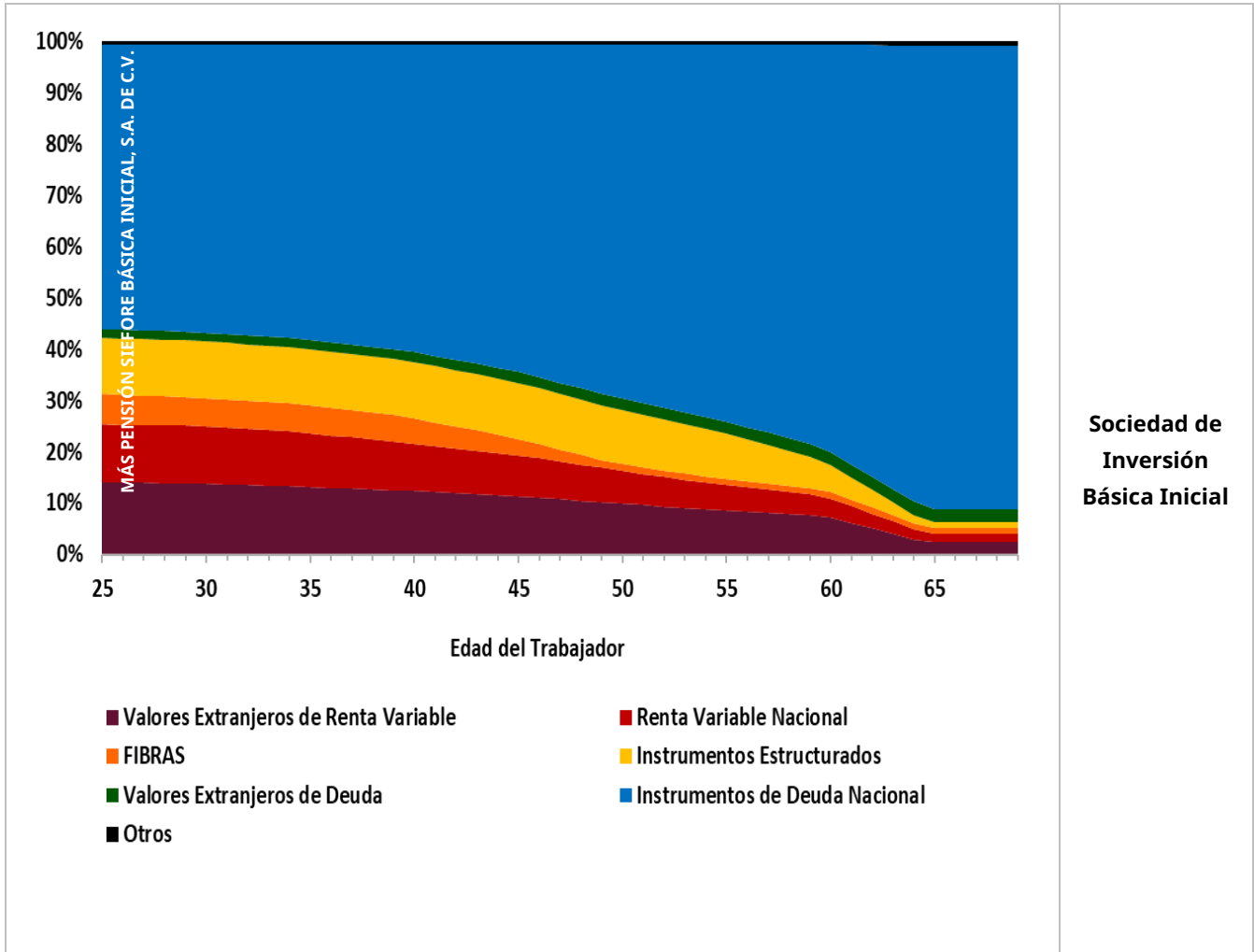
iii. Composición de la cartera de la Sociedad de Inversión



iv. Descripción de la composición de la cartera

Al cierre de marzo de 2025, el 48.9% del valor total de la Sociedad de Inversión se encontraba invertido en Instrumentos de Deuda. Además, el 25.6% correspondía a Renta Variable –tanto nacional como Internacional—, el 17.3% a Instrumentos de alta liquidez, mientras que, en Instrumentos Alternativos, el 5.1% y el 3.1% se encontraban en Estructurados y FIBRAS, respectivamente. Por último, el 0.0% se encontraba asignado a Otros.

v. Trayectoria de Inversión



vi. Desviación entre la Trayectoria de Inversión y la cartera de inversión

Límite anual del Error de Seguimiento Al cierre de marzo del 2025	
Autorizado por el Comité de Inversión	Observado
5.00%	2.38%

vii. Comparación ponderaciones Trayectoria de Inversión vs la Sociedad de Inversión

Al cierre de marzo del 2025			
Clase de activo	Trayectoria de Inversión	Sociedad de Inversión	Desviación Observada
Instrumentos de alta liquidez	4.9%	17.3%	12.4%
Instrumentos de Renta Variable	11.3%	10.1%	-1.3%
Valores Extranjeros de Renta Variable	14.0%	15.6%	1.5%
Instrumentos de Deuda Nacional	50.5%	46.7%	-3.8%
Valores Extranjeros de Deuda	1.7%	2.2%	0.4%
Instrumentos Estructurados	11.0%	5.1%	-5.9%
FIBRAS	5.9%	3.1%	-2.8%
Otros	0.6%	0.0%	-0.5%

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

II. ¿QUÉ COMISIONES COBRARÁN A SU CUENTA?

El PENSIONISSSTE, Órgano Público desconcentrado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, que opera la Sociedad de Inversión, cobrará a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025 las siguientes comisiones a los Trabajadores y, en su caso Trabajadores Asignados, por proporcionar el servicio de administración de sus cuentas individuales:

ESTRUCTURA DE COMISIONES DEL PENSIONISSSTE

Comisiones por Administración de la Cuenta Individual	
Comisión sobre saldo	0.52% anual
Expedición de estados de cuenta adicionales a los previstos en la Ley.	No se cobra comisión
Reposición de documentos de la cuenta individual de los Trabajadores.	No se cobra comisión
Consultas adicionales a las previstas en la Ley.	No se cobra comisión
Pago de retiros programados.	No se cobra comisión
Por depósitos o retiros de la subcuenta de aportaciones voluntarias de los Trabajadores afiliados.	No se cobra comisión

**Por cada \$10,000 pesos de saldo, la Administradora cobrará \$52.00 pesos de Comisión anual
A menor comisión, mayor ahorro.**

Las comisiones se aplicarán en forma uniforme para todos los Trabajadores registrados, sin que se discrimine entre éstos.

Las comisiones sobre saldo sólo se cobrarán cuando los recursos se encuentren efectivamente invertidos en la Sociedad de Inversión y se hayan registrado las provisiones diarias necesarias en la contabilidad de

ésta.

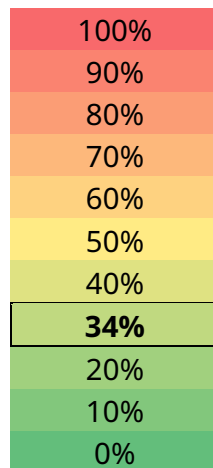
III. ¿CUÁLES SON LOS RIESGOS DE LAS INVERSIONES?

Los diversos riesgos a los que se encuentra expuesta esta Sociedad de Inversión son los siguientes:

- i. **Riesgo de Mercado**, es la pérdida potencial por cambios en los factores de riesgo que incidan sobre la valuación de las posiciones, tales como tasas de interés, tipos de cambio e índices de precios, entre otros;
- ii. **Riesgo de Crédito**, es la pérdida potencial por falta total o parcial del pago de una contraparte en las operaciones que realice la Sociedad de Inversión;
- iii. **Riesgo de Liquidez**, es la pérdida potencial por venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente, y
- iv. **Riesgo Operativo de Sociedad de Inversión**, la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los sistemas de información, en los controles internos o por errores en el procesamiento de las operaciones de la Sociedad de Inversión.

La Sociedad de Inversión busca ofrecer a los Trabajadores un adecuado rendimiento, de conformidad con las condiciones de mercado, sujetándose a la Trayectoria de Inversión Autorizada, sin que ello implique un rendimiento garantizado.

**Indicador de Riesgos Financieros
Al cierre de marzo del 2025**



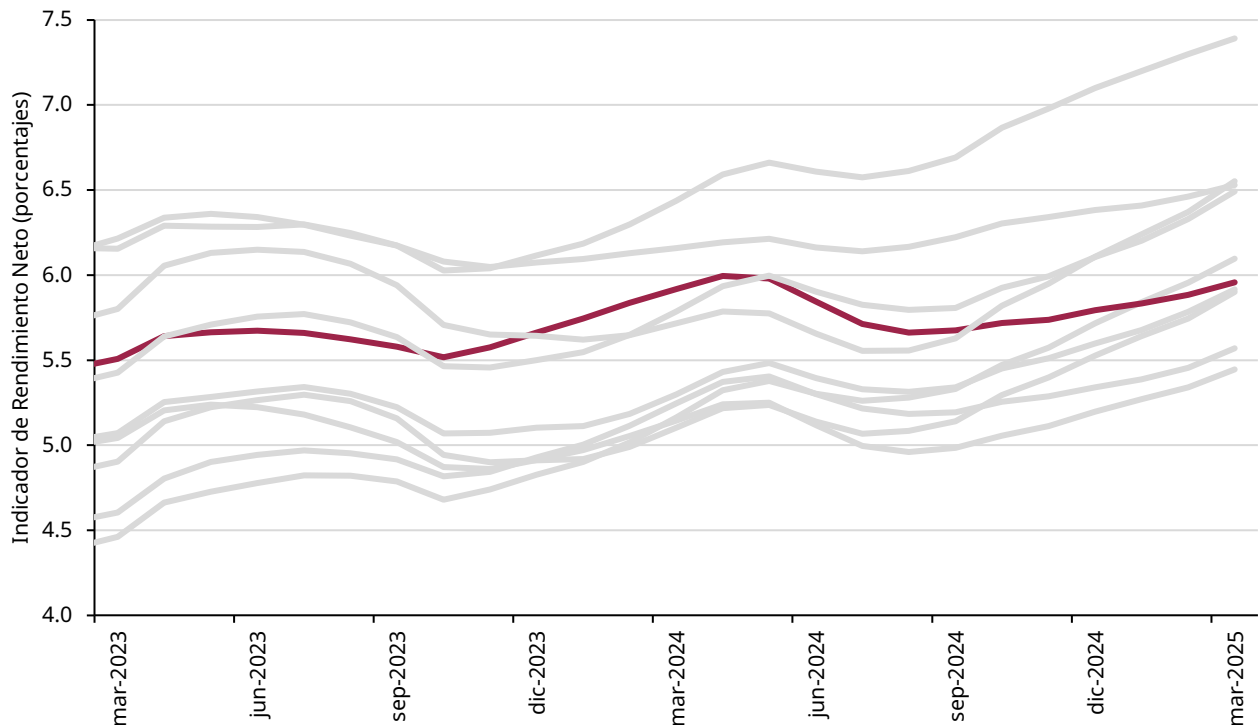
A mayor horizonte de inversión se permite invertir en activos financieros más riesgosos con la finalidad de obtener mayores rendimientos.

IV. ¿CÓMO PODRÍA INCREMENTARSE SU AHORRO?

a) Rentabilidad histórica promedio de la Sociedad de Inversión

Al cierre de marzo del 2025			
Rendimiento Promedio			Indicador de Rendimiento Neto
3 años	5 años	10 años	
5.67%	6.74%	5.60%	5.96%

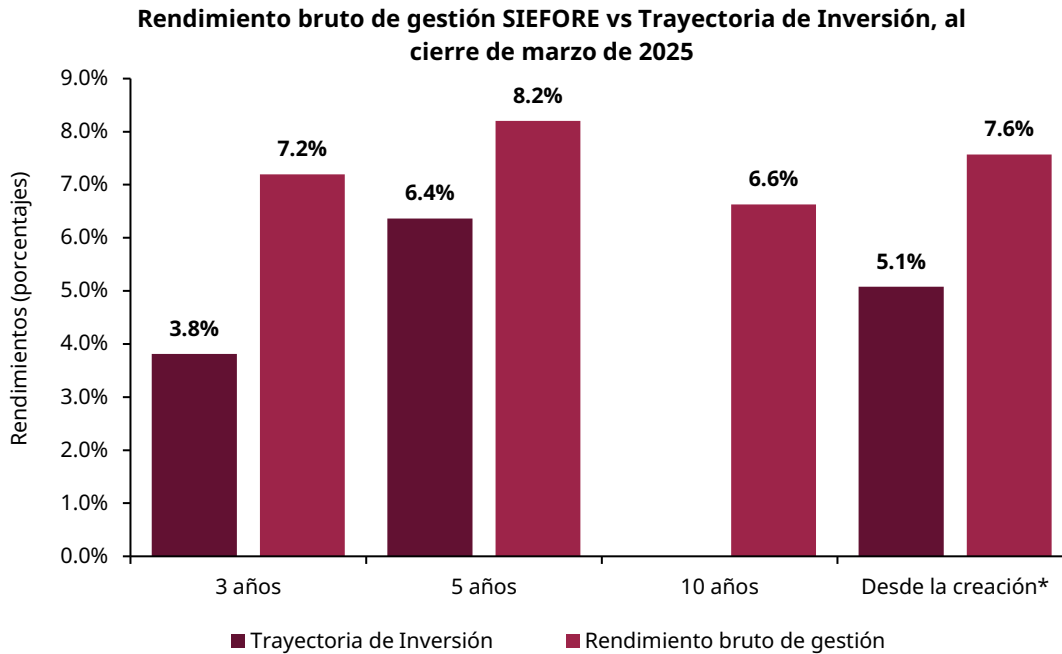
**Comparativo del Indicador de Rendimiento Neto
Al cierre de marzo del 2025**



El Indicador de Rendimiento Neto indica el rendimiento promedio que ha obtenido la Sociedad de Inversión en el largo plazo. Es una medida que refleja la consistencia de la generación de valor de la AFORE en la SIEFORE.



b) Rendimiento histórico de la Sociedad de Inversión vs de la Trayectoria de Inversión



* El 13 de diciembre de 2019, PENSIONISSSTE llevó a cabo de manera exitosa la migración desde un esquema de inversión multifondos hacia un modelo de ciclo de vida (SIEFORE generacionales).

“Rendimientos pasados no garantizan rendimientos futuros. Estas estadísticas se proveen únicamente con fines informativos”.

c) Medidas de desempeño adicionales

a. Evaluadores externos

El PENSIONISSSTE no cuenta con un evaluador externo o alguna medida de desempeño adicional a las establecidas en la normatividad aplicable.

b. Reconocimientos o afiliaciones ASG

El PENSIONISSSTE es firmante de la “Solicitud hacia Emisoras respecto de divulgación de información ambiental, social y de gobierno corporativo”, impulsada por el Consejo Consultivo de Finanzas Verdes (CCFV), en coordinación con la Asociación Mexicana de AFORES (AMAFORE), la Asociación Mexicana de Instituciones Bursátiles (AMIB) y la Asociación de Bancos de México (ABM); la iniciativa responde a la necesidad de contar con información ASG relevante para el análisis financiero y la toma de decisiones de

inversión.

V. CONSULTAS, QUEJAS Y RECLAMACIONES

La CONSAR es la autoridad competente para regular, inspeccionar y vigilar el funcionamiento de las AFORE.

El teléfono del PENSIONISSSTE para atención al público es: (55) 5062-0555. El teléfono disponible sin costo por parte de la CONSAR para atención al público es SARTEL: 13-28-5000.

La Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) tiene habilitado un servicio de atención al público vía telefónica y electrónica, sin cargo alguno desde cualquier lugar del país, para recibir consultas, quejas y reclamaciones sobre irregularidades en la operación y prestación de los servicios de las Administradoras, en el teléfono (55) 5340-0999.

Mayor información se podrá obtener en las oficinas de atención al público del PENSIONISSSTE o en la página www.pensionissste.gob.mx.

FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, PENSIONISSSTE.

Cargo	Nombre del Funcionario
Vocal Ejecutivo	Edgar Díaz Garcilazo
Responsable del Área de Inversiones	Alejandro Aranda Jáuregui
Responsable del Área de Riesgos	Hugo Jair Sánchez Otero
Contralor Normativo	Simón Geluda Karakowsky

VI. GLOSARIO

- a) **Bonos Nacionales:** Instrumentos de Deuda colocados en el mercado nacional, emitidos por el Gobierno Federal, Banco de México, Empresas Privadas, Empresas Productivas del Estado, entidades federativas, municipios, Gobierno de la Ciudad de México y Entidades Paraestatales.
- b) **Calificación de evaluación externa:** Es el resultado de la evaluación externa de un experto independiente que verifica la calidad y capacidad técnica de los sistemas informáticos de la Administradora y su personal, así como la certificación que la selección y valuación de activos y la gobernanza de sus Comités de Inversión y de Riesgos se desarrolla bajo criterios apegados a las mejores prácticas para garantizar que las inversiones se realizan en el mejor interés de los Trabajadores.
- c) **ETFs:** Vehículos de Inversión conocidos en el idioma inglés como Exchange Traded Funds.
- d) **Error de Seguimiento:** Desviación de la cartera de inversión de las Sociedades de Inversión con respecto a la Trayectoria de Inversión, conocida en el idioma inglés como Tracking Error, cuya metodología determine el Comité de Análisis de Riesgos.
- e) **Indicador de Rendimiento Neto:** Es el promedio de los rendimientos de corto, mediano y largo plazo que ofrece una SIEFORE. El indicador de Rendimiento Neto incluye la deducción de las Comisiones aplicables. Este indicador refleja el desempeño pasado obtenido por las inversiones en cada SIEFORE.
- f) **Indicador de Riesgos Financieros:** Es el porcentaje de la exposición, a valor de mercado, de los instrumentos que conforman la cartera de inversión de la SIEFORE sin considerar la inversión en Instrumentos de Deuda y depósitos bancarios respecto su Activo Neto.
- g) **Medidor de Atributos y Servicios de las AFORE (+MAS AFORE):** Brinda a los ahorradores en el SAR un criterio adicional de comparación entre las 10 AFORE y busca servir de apoyo a la hora de elegir la mejor AFORE. <https://www.gob.mx/consar/articulos/mas-afore-medidor-de-atributos-y-servicios?idiom=es>
- h) **Rendimiento bruto de gestión:** Es el rendimiento antes de descontar las Comisiones que cobra la Sociedad de Inversión y que sirve para compararse contra la Trayectoria.
- i) **Riesgo de Crédito o crediticio:** Es la potencial pérdida o minusvalía ocasionada por la falta de pago total o parcial de una contraparte o del emisor.
- j) **Riesgo Financiero:** Se refiere a la posibilidad de ocurrencia de pérdidas o minusvalías en la cartera de inversión de la Sociedad de Inversión.
- k) **Riesgo Legal:** Es la pérdida potencial por el posible incumplimiento de las disposiciones legales y

administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, así como el incumplimiento de operaciones que terceros tengan con la Afore y sus Sociedades.

- l)** Riesgo de Liquidez: Es la potencial pérdida o minusvalía ocasionada por la venta anticipada o forzosa de un activo objeto de inversión para hacer frente a obligaciones.
- m)** Riesgo de Mercado: Es la potencial pérdida o minusvalía ocasionada por cambios en los factores de riesgo que incidan sobre la valuación de los activos objeto de inversión.
- n)** Riesgo Operativo: Es la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los sistemas de información, en los controles internos o por errores en el procesamiento de las operaciones.
- o)** Trayectoria de Inversión: Es la asignación objetivo de las distintas Clases de Activo correspondiente a cada edad del Trabajador cuyo objetivo es la disminución progresiva del riesgo de la cartera de inversión, conocida en el idioma inglés como Glidepath.